

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

903 Orden CUL/3530/2010, de 2 de diciembre, por la que se otorga la garantía del Estado a cuarenta y cinco obras para su exhibición en el Museo Nacional del Prado, en la exposición «J.B.Chardin (1699-1779)».

Vista la solicitud del Museo Nacional del Prado.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, así como la disposición adicional decimosexta de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Vistos los informes favorables del Servicio Jurídico y de la Oficina Presupuestaria del Departamento y de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español y

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*—Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en el anexo de esta orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Efectos.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el anexo de esta orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la documentación que figura en el expediente.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Cultura por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la garantía del Estado.*

1. La garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figura en el anexo de esta orden ministerial, a los efectos de su exhibición en el Museo Nacional del Prado de Madrid como parte de la exposición «J.B. Chardin (1699-1779)» que tendrá lugar entre del 1 de marzo del 2011 al 29 de mayo del 2011.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la Garantía del Estado asciende a 229.612.831,68 euros. Dado que la valoración de varias de las obras cubiertas por la garantía se encuentra expresada en divisas, el valor económico total expresado en esta orden es una aproximación en euros al valor total de la exposición, utilizando para ello los contravalores resultantes de la aplicación de los tipos de cambio del euro fijados por Resolución del Banco de España por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 4 de noviembre de 2010 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de noviembre de 2010).

A los efectos de esta orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, deberán ser aseguradas por la Institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

Cuarto. Período de cobertura.

1. La Garantía del Estado surtirá efecto desde la entrega de las obras por parte del cedente hasta su devolución en su lugar de origen o en otro designado por el cedente.

2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad expresa de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. El acuerdo de conformidad expresará el plazo de vigencia de la Garantía y las obras a las que resulta de aplicación la prórroga.

Quinto. Entrega y devolución de las obras.

1. Previamente a la entrega de las obras garantizadas en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de ellas. Obtenida la conformidad escrita de cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta de entrega.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de las obras a los cedentes en sus lugares de origen o en los lugares por ellos designados. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

Sexto. Obligaciones de la institución solicitante.—Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

1.º Enviar a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

2.º Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de la obra así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta orden.

Séptimo. Incorporación del anexo.—Se incorpora a esta orden, formando parte de la misma, el anexo que se cita en el apartado segundo.

Octavo. Remisión telemática de la garantía del Estado.—La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Economía y Hacienda.

Madrid, 2 de diciembre de 2010.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/ 2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

Número	Autor	Título	T-S	Medidas
1	J.B.Chardin.	Deux lapins morts avec gibecière, poire à poudre et orange (1728).	Óleo-lienzo.	92 × 74 cm.
2	J.B.Chardin.	Perdrix morte, compotier de prunes et panier de poires (1728).	Óleo-lienzo.	92 × 74 cm.
3	J.B.Chardin.	La gouvernante.	Óleo-lienzo.	46,7 × 37,5 cm.
4	J.B.Chardin.	Le bocal d'abricots (1758).	Óleo-lienzo.	57,2 × 50,8 cm.
5	J.B.Chardin.	Nature morte avec un pichet de faïence, trois cerises, un verre d'eau à demi plein, deux concombres, un chaudron de cuivre jeune, un panais près d'une poivrière et deux harengs accrochés para de la paille à un clou devant une niche (c.1735).	Óleo-lienzo.	41 × 33,6 cm.
6	J.B.Chardin.	Chaudron de cuivre rouge étamé, poivrière, poireau, trois oeufs et un poêlon (c. 1732).	Óleo-tabla.	17,1 × 20,96 cm.
7	J.B.Chardin.	Lièvre mort avec gibecière et poire à poudre (1728 c.).	Óleo-lienzo/Oil-canvas.	62 × 80 cm.
8	J.B.Chardin.	Une jeune écolier qui dessine o Le jeune dessinateur (c. 1738).	Óleo-tabla.	21 × 17,1 cm.

Número	Autor	Título	T-S	Medidas
9	J.B.Chardin.	Les bouteilles de savon o Les bulles de savon (1733-34?).	Óleo-lienzo.	60 × 73 cm.
10	J.B.Chardin.	Table de cuisine avec huilier, maquereaux pendus au mur (1769).	Óleo-lienzo.	68,7 × 58,6 cm.
11	J.B.Chardin.	Les attributs des arts et les récompenses qui leur sont accordées (1766).	Óleo-lienzo.	113,03 × 145,42 cm.
12	J.B.Chardin.	Panier de prunes, bouteille, verre à demi plein d'eau et deux concombres (c. 1730).	Óleo-lienzo.	45,09 × 50,17 cm.
13	J.B.Chardin.	Les bouteilles de savon o Les bulles de savon (1733-34?).	Óleo-lienzo.	61 × 63,2 cm.
14	J.B.Chardin.	Verre d'eau et cafetière (c. 1761).	Óleo-lienzo.	32,5 × 41 cm.
15	J.B.Chardin.	Jatte de prunes, une pêche et un pot à eau (1728 c.).	Óleo-lienzo.	44,45 × 56,2 cm
16	J.B.Chardin.	Les bouteilles de savon o Les bulles de savon (1733-34).	Óleo-lienzo.	93 × 74,6 cm.
17	J.B.Chardin.	La maîtresse d'école (después de 1740).	Óleo-lienzo.	58,3 × 74 cm.
18	J.B.Chardin.	Bodegón con gato y pescado («El ladrón con buena fortuna») (1728).	Óleo-lienzo.	79,5 × 63 cm.
19	J.B.Chardin.	Bodegón con gato y raya («El gato goloso de ostras») (c.1728).	Óleo-lienzo.	79,5 × 63 cm.
20	J.B.Chardin.	Marmite de cuivre avec une burette d'huile, un fromage entamé, un couteau de cuisine, une poivrière, une tranche de saumon, quatre champignons de Paris, un pot à eau et une écuelle (c.1730).	Óleo-lienzo.	27 × 37 cm.
21	J.B.Chardin.	Nature morte au carré de mouton (1730).	Óleo-lienzo.	40,7 × 32,5 cm.
22	J.B.Chardin.	Le singe peintre (1735-40).	Óleo-lienzo.	43,5 × 38,5 cm.
23	J.B.Chardin.	Le singe antiquaire (c. 1735).	Óleo-lienzo.	43,5 × 38,5 cm.
24	J.B.Chardin.	Les apprêts d'un déjeuner (1730).	Óleo-lienzo.	81 × 64,5 cm.
25	J.B.Chardin.	Table de pierre avec un pichet et son couvercle, deux oeufs, un poelon, trois harengs pendus à la muraille, un chaudron de cuivre, une tranche de poisson posée sur un couvercle et une cruche.	Óleo-lienzo.	32,5 × 40 cm.
26	J.B.Chardin.	Le panier de fraises des bois (c.1760).	Óleo-lienzo.	38 × 46 cm.
27	J.B.Chardin.	Le melon entamé (1760).	Óleo-lienzo.	57 × 52 cm.
28	J.B.Chardin.	Égrugeoir avec son pilon, un bol, deux oignons, chaudron de cuivre rouge et couteau (c. 1734).	Óleo-tabla.	16,5 × 20,6 cm.
29	J.B.Chardin.	La raie (1725-26).	Óleo-lienzo.	114 × 146 cm
30	J.B.Chardin.	Lièvre mort avec poire à poudre et gibecière (c. 1730).	Óleo-lienzo.	98 × 77 cm.
31	J.B.Chardin.	Le menu de maigre (1731).	Óleo-cobre.	33 × 41 cm.
32	J.B.Chardin.	Le menu de gras (1731).	Óleo-cobre.	33 × 41 cm.
33	J.B.Chardin.	Ustensiles de cuisine, chaudron, poêlon et oeufs (c. 1733).	Óleo-tabla.	17 × 21 cm.
34	J.B.Chardin.	La tabagie o Pipes et vase à boire (1737?).	Óleo-lienzo.	32 × 42 cm.
35	J.B.Chardin.	Le portrait du fis de M. Godefroy, joaillier, appliqué à voir tourner un toton o L'enfant au toton (1738?).	Óleo-lienzo.	67 × 76 cm.
36	J.B.Chardin.	Le jeune dessinateur (1737).	Óleo-lienzo.	80 × 76 cm.
37	J.B.Chardin.	La mère laborieuse (c. 1740).	Óleo-lienzo.	40 × 39 cm.
38	J.B.Chardin.	La bënëdicité (c. 1740).	Óleo-lienzo.	49 × 38 cm.
39	J.B.Chardin.	Plateau de pêches avec noix, couteau et verre de vin á demi plein (1768).	Óleo-lienzo.	32 × 39 cm.
40	J.B.Chardin.	Deux lapins, une perdrix grise avec gibecière et poire à poudre (1731).	Óleo-lienzo.	82,5 × 65 cm.
41	J.B.Chardin.	Bouquet d'eillets, de tubéreuses et de pois de senteur dans un vase de porcelaine blanche à motifs bleus (c. 1755).	Óleo-lienzo.	44 × 36 cm.
42	J.B.Chardin.	Une dame qui prend du thé (1735).	Óleo-lienzo.	81 × 99 cm.
43	J.B.Chardin.	La maîtresse d'école (1735-36?).	Óleo-lienzo.	61,6 × 66,7 cm.
44	J.B.Chardin.	L'ouvrière en tapisserie.	Óleo-tabla.	19 × 15,5 cm.
45	J.B.Chardin.	Un jeune écolier qui dessine o Le jeune dessinateur (c. 1735).	Óleo-tabla.	19 × 15,5 cm.